



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO  
ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017, RELATIVO A LA OBRA: REMODELACIÓN CAMPO  
DE FUTBOL CENTAUROS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 09 de octubre de 2017, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 27 fracción I, 39, 39 Bis y 44 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 67 y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

- I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

**TRITURACIÓN, EQUIPOS, MAQUINARIA, ARRENDADORA, S.A DE C.V.**

EL LICITANTE CONSIDERA DENTRO DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL EL SALARIO MÍNIMO COMO 1.00, DEBIENDO SER 80.04.

POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR INFORMACIÓN ERRÓNEA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA INCISO c) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**BAOR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EL ING. ARTURO DÁVILA DOZAL**

EL LICITANTE NO PRESENTA DENTRO DE SU PROPUESTA LAS LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE LA OBRA NOM 031 STPS "CONSTRUCCIÓN" Y NOM 009 STPS "TRABAJOS EN ALTURA", TAL COMO SE SOLICITÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

**POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA INCISO h) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.**

LA PROPUESTA NO CONTIENE EL DOCUMENTO "ESPECIFICACIONES PARTICULARES", TAL COMO SE REQUIERE EN LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA FRACCIÓN II NUMERAL 22) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

**POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA INCISO c) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA**

EL LICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE LAS BASES PARA ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO ES OMISO EN PRESENTAR LAS NORMAS OFICIALES RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE LA OBRA NOM 031 STPS "CONSTRUCCIÓN" Y NOM 009 STPS "TRABAJOS EN ALTURA", TAL COMO SE SOLICITÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

**POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR INFORMACIÓN ERRÓNEA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA INCISO c) y h) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

| NUM. | NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL                                  | IMPORTES<br>SIN I.V.A. |
|------|------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1    | CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.                       | \$2,093,320.28         |
| 2    | CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.                       | \$2,262,400.15         |
| 3    | JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                        | \$2,284,501.52         |
| 4    | MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA                                   | \$2,284,631.72         |
| 5    | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE CV.                 | \$2,303,263.75         |
| 6    | CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.                           | \$2,450,094.47         |
| 7    | GUADALUPE LORENA DIAZ MONTES                               | \$2,505,720.73         |
| 8    | GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V. | \$3,010,193.07         |

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
OBRAS  
PÚBLICAS

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

| CONTRATISTA:                         | FIRMA: | IMPORTE<br>SIN I.V.A.: |
|--------------------------------------|--------|------------------------|
| CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. |        | \$2,093,320.28         |

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. María del Carmen Mendoza Rugelio  
Jefe del Departamento de Construcción Social
- Ing. Javier Villarreal Posada  
Subdirector de Infraestructura Social

\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

- a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 10 de octubre del 2017, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 12:00 horas.
- b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, que oportunamente se le entregará.

- c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.
- d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivamente a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvistar No. 1108, en col. Campesina Nueva de esta ciudad.
- e).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.
- f).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecido en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 11 de octubre del 2017, contando con un plazo de ejecución de 75 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
OBRAS  
PÚBLICAS

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

**POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

*P.A.*  
*[Firma]*  
**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*P.H.*  
*[Firma]*  
**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
SUBDIRECTOR

**ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

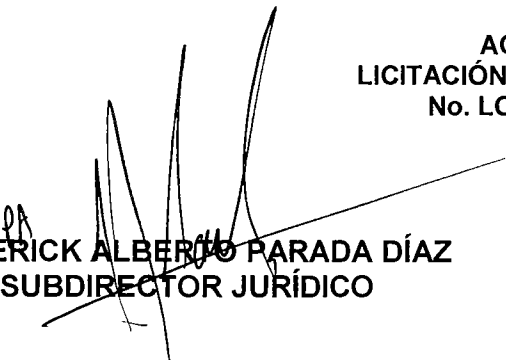
Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

  
**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ  
SUBDIRECTOR JURÍDICO**

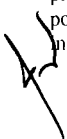
**LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN**

**LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LIC. VERONICA GRAJEDA VILLALOBOS  
REGIDORA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA**

**ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS  
REGIDOR DE LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO**

 Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA  
OFICIAL MAYOR**

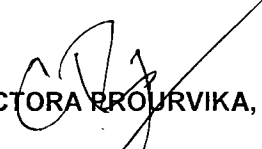
**C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ  
TESORERA MUNICIPAL**

**C.P. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. ROCIO STEFANY OLMOS LOYA  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

  
**ING. ARTURO DAVILA DOZAL  
PRESIDENTE DE LA CMIC**

**POR LOS CONTRATISTAS**

  
**CONSTRUCTORA ROURVIKA, S.A. DE**

 Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

**CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.C.V.**

**JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

  
**MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA**

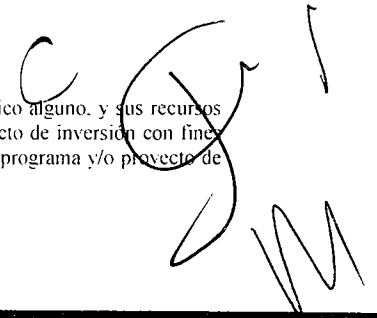
**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE CV**

**CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**

**GUADALUPE LORENA DIAZ MONTES**

  
**GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.**

 Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente





**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-808019998-E15-2017**

**TRITURACIÓN, EQUIPOS, MAQUINARIA, ARRENDADORA, S.A DE C.V.**

**BAOR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.  
EN ASOCIACIÓN CON EL ING. ARTURO DÁVILA DOZAL**

**CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.**

**IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA**

 Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

